



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS PROYECTOS WEB DE FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

A/F202508/S

ANTECEDENTES

- I. Vista la necesidad de FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION (en adelante, “**MWCapital**”) de contratar un servicio de consultoría, desarrollo y mantenimiento de los proyectos web de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation;
- II. Visto el informe de necesidad, así como el pliego de cláusulas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del referido servicio (bajo el expediente número A/F202508/S) por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto, de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la confirmación de la existencia de crédito suficiente emitida mediante la correspondiente certificación;

Yo, el Sr. Francesc Fajula de Quintana, como Director General de MWCapital y en mi condición de órgano de contratación por acuerdo del Patronato de MWCapital de fecha de 19 de noviembre de 2019,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los cuales se regirá el contrato para la prestación de un “*Servicio de consultoría, desarrollo y mantenimiento de los proyectos web de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation*” (Exp. A/F202508/S).

Segundo.- Aprobar el expediente de referencia, con un **presupuesto** máximo de **CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (51.245,07.-€)**; esto es CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (42.351,30.-€) más la partida



Mobile
WorldCapital
Barcelona

de IVA (21%), que es de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (8.893,77.-€).

El valor estimado del contrato es de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (**135.524,16.-€**), considerando que se prevén dos (2) prórrogas adicionales de hasta un (1) año de duración cada una, así como una eventual modificación del contrato correspondiente al 20% de su importe.

Tercero.- Acordar la licitación del presente expediente mediante la tramitación ordinaria y procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

Cuarto.- Ordenar la publicación del presente expediente en el Perfil del Contratante de MWCapital en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya.

En Barcelona, a 8 de mayo de 2025

Francesc Fajula de Quintana
Director General
Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation